RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 6 1 5
Sección 1era
LA CISTERNA.

**VISTOS:** 

14 DIC. 2012

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto

Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5803 (26/11//2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Noviembre 2012**.

2.- El Certificado Nº 296 (05/12/2012) de DOM y la asistencia diaria correspondiente al mes de **Noviembre 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

## **DECRETO:**

**RECONÓCESE,** a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajo extraordinario durante el mes de **Noviembre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
DIAZ BUSTAMANTE GRACIELA	09:00		11:15
FUENTES FIGUEROA AMADA	05:00		06:15
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	27:00		33:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

CIDAD DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CJ/JGcm